

núm. 1208 de fecha 12 de junio de 2002 dispuesto lo siguiente:

"Vista impugnación presentada por D. Luis Castro López, en representación de ESC SERVICIO GENERALES, S.L., contra los pliegos de condiciones del concurso público, procedimiento abierto convocado por esta Ciudad Autónoma de Melilla para la contratación del servicio de "SALVAMENTO ACUATICO DEL PLAN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE LAS PLAYAS DE MELILLA", cuyo anuncio de concurso fue publicado en el BOME núm. 3880 de fecha 24/05/2002, y, el informe realizado por el Director General de Protección Civil, estimando la impugnación presentada, por la presente VENGO EN DISPONER:

Primero.- La anulación del concurso arriba mencionado.

Segundo.- Remitir el expediente a la Dirección General de Protección Civil, para que se inicien de nuevo los trámites de concurso, con las rectificaciones que procedan en los pliegos.

Tercero.- Publicar la anulación del concurso de referencia en el BOME.

Melilla 12 de Junio de 2002.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN EJECUTIVA
EDICTO NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DEL
LEVANTAMIENTO DE EMBARGO
EXpte. N.º 195

Asunto: LEVANTAMIENTO DE EMBARGO
En el expediente administrativo de número 1420, en el que se instruye en este Servicio de Recaudación contra el deudor de la Hacienda Municipal CERÁMICA RUSADIR SA, con NIF A29901600, se practicó embargo de los bienes que se enumerarán.
En fecha 10 de junio se ha dictado la siguiente **ACUERDO**: Proceder al levantamiento de los bienes de dicho deudor practicado según diligencia de fecha 26 de junio de 2001.
Este acuerdo se notificará al deudor y demás personas interesadas.
En virtud de lo expuesto, ruego a usted la **CANCELACIÓN** del embargo de los bienes inmuebles

propiedad del citado deudor. Con este fin se expide el presente mandamiento. Al mismo tiempo, se le solicita que en el momento de la presentación devuelva a este Servicio de Recaudación un ejemplar con nota de referencia al asiento de presentación y otro, en su día, con la nota acreditativa de haber quedado extendida la CANCELACIÓN solicitada.

DATOS DE LA FINCA EMBARGADA

Municipio: Melilla

Finca: 3286

Naturaleza: VIVIENDA

Vía pública: CARRETERA DE FARHANA

Número: SN

Urbanización: FABRICA DE LADRILLOS

Denominación: CHALET

Superficie: Util (2.527,0000) m2

LINDEROS:

Norte: CON CAMINO AL FUERTE SIDI GUARIACH.

Sur: CON ARROYO DE SIDI GUARIACH.

Este: CON CARRETERA DE FARHANA.

Oeste: CON EL JARDIN VALENCIANO.

Inscrita al Tomo 177, Libro 176, Folio 176, Alta 4.

ESTA FINCA SE ENCUENTRA LIBRE DE CARGAS.

Melilla, 11 de Junio de 2002.

El Jefe del Servicio.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA Y URBANISMO

1421.- Habiéndose intentado notificar la orden de inicio de expediente de ruina a D^a Saida Mohamed Mohamed, ocupante del inmueble sito en la calle Falangista Antonio Miras n.º 7, esquina a Serrano Reina n.º 14, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:
"El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por Orden n.º 880 de fecha 10-05-2002 ha dispuesto lo que sigue:
"Visto escrito formulado con fecha 12-04-2002 por DON ABDELKADER MIMON MOHATAR en